



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025

### Cultura

#### Núm. 5.- Aprobación del convenio de colaboración con la Asociación Eusko Lorak Kultur Elkartea.

“Examinados el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Cultura, Educación, Juventud, Euskera y Deportes y la fiscalización favorable del Sr. Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Asociación de Eusko Lorak kultur Elkartea y el Ayuntamiento de Sestao conforme al borrador que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** - Proceder a la firma del convenio aprobado en el presente acuerdo.

Aprobar el gasto máximo de 10.000 euros para 2025 e idéntico importe en los años siguientes para el caso de que se acuerde la prórroga. Siendo el plazo máximo, incluidas las posibles prórrogas, 4 años, el importe máximo es de 40.000 euros.

**TERCERO.** - La efectividad del convenio aprobado queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO.** - El Ayuntamiento de Sestao, pone a disposición de la asociación Eusko Lorak Kultur Elkartea dos locales de titularidad municipal con el fin de promover la realización de actividades culturales en el municipio, con sujeción a las condiciones establecidas en el convenio que se suscribe:

- Aula 204 del Colegio Público Las Llanas

Régimen de uso: Exclusivo

Días de utilización: Todos los días del año

Horario: No determinado

- Gimnasio del Colegio Público Las Llanas (situado en los bajos del campo de fútbol)

Régimen de uso: Compartido

Días de utilización: Todos los días del año

Horario: No determinado

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo, junto con una copia del convenio aprobado, a la Asociación Eusko Lorak Kultur Elkartea, y dar traslado al Sr. Interventor municipal; a la Sra. Jefa de Sección de Cultura, Educación, Euskera y Deportes y a la Sra. Técnica de Modernización, Transparencia y Datos.

**DECRETO-DEKRETUA.-Sestao**  
**10 septiembre 2025**

Cúmplase/Betearazi

**EL ALCALDE-ALKATEAK**

**B.b IDAZKARIAK / EL SECRETARIO ACCTAL.,**